



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que publique de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del BoLETIN, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.^a sin cuya orden á V.^a B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.095

Don Arsenio de Orlíozola, Ingeniero Jefe interior de minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Nicolás Viar, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Sotilez», de mineral de hierro, al sitio que llaman Santa Madrina, término del lugar de Entrambasaguas, Ayuntamiento del mismo, que linda al Norte mina «Carmen», «San José» y «Cuesta Chiteras», al Este mina «Pepita» y al Sur y Oeste terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el angulo más al N. E. de la mina «Carmen» y se medirán al Oeste 300 metros 1.^a estaca, de esta al Sur 300 m. 2.^a, de esta al Oeste 200 la 3.^a, de es-

ta al Norte 100 la 4.^a, de esta al Oeste 500 la 5.^a, de esta al Norte 700 la 6.^a, de esta al Este 100 la 7.^a, de esta al Sur 600 la 8.^a, de esta al Este 300 la 9.^a, de esta al Norte 100 la 10.^a y de esta con 200 metros al Este se vendrá á parar á la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 3 de Enero.

Y habiendo sido admitida por decreto de mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Enero de 1896.

A. de Orlíozola

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

Anuncio

Debiendo procederse por esta Administración á la liquidación anual de las cuentas corrientes que se llevan en esta oficina á los señores Comerciantes de esta localidad, de los géneros coloniales y extranjeros sujetos al requisito de guía de circulación, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los interesados presenten en esta Aduana, dentro de los quince primeros días del mes de Enero próximo, nota de las existencias que tengan en sus almacenes con expresión de las cantidades que deban darse á rebaja por consumo local de conformidad con lo que previene el art. 263 de las Ordenanzas del ramo en su prevención 6.^a

Santander 31 de Diciembre de 1895.
—El Administrador, P. O., Juan Martínez Saiz.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LÓPEZ DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de ventas de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 céntimos linea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Debiendo proveerse, segun lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento, la plaza de Portero del Matadero municipal, vacante por cesación del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 730 pesetas, los aspirantes al concurso, que habrán de reunir la condición de haber servido en el Ejército y estar comprendidos entre los 30 á 50 años de edad, presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de diez, á contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander 7 de Enero de 1896.—El Alcalde, J. M. González Trevilla

Pueblo de su nacimiento

Bádames	Ideas
Ideas	Ideas
San Miguel	San Bartolomé
Padierniga	Carasa

Nombres de los padres

Francisco y Bontonia	Idem idem
Eleuterio y Manuela	Angel y Luisa
José y Francisca	Juan y Escolástica
Victor y Telesfora	

RELACION QUE SE CITÁ

Nombres y apellidos de los mozos

Bonito Elegintino Alonso Díez	Juan Manuel Alonso Díez, Gomele
Juan Martínez Maiz	Manuel Ricondo Maiz
Santiago Aja Fernández	Santiago Aja Fernández
Bonifacio Solana Barquín	Vicente Cagigas Aedo
Gonzalo Macho Rivas	

Ayuntamiento de Voto

Don Leopoldo de la Cagiga Torre, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Voto.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento para el Reemplazo de este año los mozos que á continuación se relacionan y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que el dia 26 del corriente, á las diez de la mañana, comparezcan en esta sala Consistorial al acto de la certificación del alistamiento y el segundo domingo de Febrero proximo al del llamamiento y declaración de soldados, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio y serán declarados prófugos.

Dado en Voto, 7 de Enero de 1896.
—En la Cagiga.—P. S. M., el Secretario, Bernardino Pardo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA provisional de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho a votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurrirá en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre elección de Senadores. Reales órdenes de 15 de Enero de 1886 y 28 de Diciembre de 1895 con exclusión de todos los individuos comprendidos en el art. 3.º a que se refiere esta Real orden.

(CONTINUACIÓN.)

NOMBRES Y APELLIDOS.	FACULTADES.	DOMICILIO.	Punto residencia
Sr. Dr. D. Leon Corral y Maestre	Medicina	Rionada	Valladolid
Amalio Rivero Mate (auxiliar)	Ciencias	Real de Burgos	Idem
Luis Diez Pinto id.	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
Francisco Mercado de la Cuesta id.	Idem	Salvador, 14	Idem

CLAUSTRO DE DOCTORES

Sr. Dr. D. Angel Bellogín Aguasal	Farmacia	Parras, 2	Valladolid
Luis Pérez Minguez	Ciencias	Teresa Gil, 32	Idem
Miguel Marcos Lorenzo	Derecho	San Martín, 31	Idem
Eloy García Alonso	Medicina	Obra, 16	Idem
José Romero Gilzan	Idem	Núñez de Arce, 7	Idem
Carlos Samaniego Fernández Cid	Derecho	Plaza del Museo, 7	Idem
Vicente Polo Anzano	Filosofía y Letras	Angustias, 6	Idem
Camilo Calleja García	Medicina	Plaza Mayor	Idem
Tomas Sánchez Arcilla	Derecho	Baños, 4	Idem
Juan García Baamonde y Mañueco	Idem	Cantarranas, 33	Idem
José Pastor Berben	Ciencias	Cantarranas, 26	Idem
Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardín	Derecho	Campillo de S. Andrés	Idem
Sr. Dr. D. José María Samaniego Gordo	Medicina	Constitución, 12	Idem
Niceto Daque Benito	Idem	Núñez de Arce, 33	Idem
Leopoldo Muñiz Blanco	Derecho	Obispo, 5	Idem
Jacinto Pliego Rodríguez	Farmacia	Ruiz Hernández, 6	Idem
Juan García Gil	Medicina	Fuente Dorada, 46	Idem
Octavio Romeo Rodríguez	Derecho	Acera Recoletos, R.	Idem
Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacia	Orates, 2	Idem
Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Doña María de Molina	Idem
Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Constitución, 8	Idem
Moisés Carballo de la Puerta	Idem	Riego, 15	Idem
Pedro Moyano Montoya	Derecho	Constitución, 9	Idem
Federico Murueta Goyona y Basabe	Medicina	Obispo, 5	Idem
Luis Conde Rodríguez	Derecho	Plazuela de San Miguel	Idem
Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Lonja, 1 y 3	Idem
Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro	Derecho	»	Idem
Andrés Hernández Cea	Idem	»	Idem
Eduardo Huérfano Dole	Derecho	Obispo, 1	Idem
Teodoro Leffler González	Idem	Pl. Fuentे Dorada, 22	Idem
Ignacio Bermúdez Sela	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
Miguel Samaniego Ladron de Cegama	Idem	Constitución, 6	Idem
Antonio González San Román	Teología	Cantarranas, 58	Idem
Luis Moreno Santos	Medicina	Cantarranas, 23	Idem
Hmo. Sr. Dr. D. José Hospital Fraga	Derecho	Núñez de Arce, 25	Idem
Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Santiago, 1 y 3	Idem
Manuel Castro Alonso	Teología	Rionada, 22	Idem
Casimiro Calleja García	Medicina	Plaza Mayor	Idem
Eduardo Romero Fraile	Idem	Cascajares	Idem
José María Chacón Sedano	Derecho	Plaza de los Arcos	Idem
Marcelino Nava Delgado	Teología	Rosario	Idem
José Manuel de la Puente Quijano	Derecho	Obispo, 26	Idem
Felipe Pardo y González	Medicina	Parras, 13	Idem
Santiago Alba y Bonifaz	Derecho	Caldereros, 7	Idem

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Sr. D. Fernando Mieg Cistín	*	*	Bilbao
Rafael Vega Areta	*	*	Burgos
Henebono Llamas Gusana	*	*	Palencia
José Orodea	*	*	Santander

(Se continuará)

ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Cerriles de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso
Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Pelaciones
Peñarrubia

Raileba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Anievas
Alfoz de Lloredo
Are as
Bareyo
Barcena de Cicero
Camaleño
Campoo de Yuso
Cártes
Castañeda
Castro ó Cillerigo
Cejadores
Comillas
Corvera
Campó de Suso
Emedio
Entrambasaguas
Hazas en Cesto
Herreras
Las Rozas
Los Tejos
Liérganes
Liendo
Lamasón
Luena
Mazcuerras
Melleo
Miera
Miengo
Neja
Potes
Pelaciones
Pesquera
Pesquero
Peñarrubia
Rasines
Reocín
Rionansa
Rietuerto
Ruente
Puente-Viesgo
Rutleda
Santiurde de Reinosa
San Pedro del Romeral
Solórzano
Suances
Santa Cruz de Bezana
San Felices de Buelna
San Miguel de Aguayo
Santiurde de Toranzo
San Oña
San Vicente de la Barquera
Trésviso
Tudanca
Ullíes
Valdeolea
Valdeprado
Valverde de la Virgen
Vega de Pas
Villaezeusa
Villaverde de Trucios
Vet
Val de San Vicente
Vega de Liébana
Villaarréde
Villafuerte

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones y visitas que ha de practicar el Ingeniero en Riomón Aguirre y Zorrilla, acompañado del Auxiliar fructífero D. Ramón de Cossío, por varios pueblos de los partidos judiciales de Santander, Torrelavega, Cuerniga, Santoña y Laredo, en los días que a continuación se expresan.

Número del expediente,	Nombre de la mina.	Férmino.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad. de operacion.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA y plazo de la operacion.
6048	Hullera	Lo Corrales	D. Isidoro D. Bustamante	Torrelavega	Idem	Idem	Demarcacion		Del 20 al 27 de Enero y siguientes
6038	La María	Co. Villas	Juan M. Fernández	Idem	Idem	Idem			Del 22 al 23 id. 6 id.
6034	Despreciata	Revera	José Romero	Santander	Idem	Idem			Del 24 al 31 id. 6 id.
6033	Matilde	Mazcuerras	Idem	Idem	Idem	Idem			Del 26 de Enero al 2 de Febrero y siguientes
6049	Marié Luisa	Idem	Juan M. Fernández	Torrelavega	Idem	Idem			Del 27 al 3 id. 6 id.
6051	La Reservada	Castañeda	Joaquín Paricio Muela	Castañeda	Idem	Idem			Del 29 al 5 id. 6 id.
6052	Matilde	Astillero	José Mac-Lennan	Bibao	D. Juan Niño	Astillero			Del 31 al 7 id. 6 id.
6014	Dem. á Ferreira 2.º Vi	Yonagoes	Idem	Agapito de la Sotilla	Idem	Idem			
6029	2.º D. á Ferreira 2.º Vi	Yonagoes	Idem	Ruino de la Incera	Idem	Idem			
6035	Maria Teresa	Penagos	Antonio del Diestro	Santander	Idem	Idem			
	<i>* Expediente de ex- propriacion para la mina «Tercer Ros- ario III»</i>								
5656	Demasiada S. Juan	Villavieja	José Mac-Leanan	Ribadesella	Idem	Idem			
6031	Dem. á Desengano	Ramallos	Marcelino Ganda	Ramallos	Idem	Idem			
	<i>Soiedad La Paulina Camargo</i>								
6046	Percance	Iden	Rufino de la Insera	Astillero	Idem	Idem			
	<i>Santander 9 de Enero de 1895.</i>								
	<i>El Ingeniero Jefe Interino, ARSENIO DE ODRIOZOLA.</i>								

Del 4 al 11 id. 6 id.
Del 5 al 12 id. 6 id.
Del 6 al 13 id. 6 id.
Del 7 al 14 id. 6 id.

Minas San Ignacio núm. 5447 y
San Juan, núm. 5477

Minas Táridad, núm. 5646; Lobo,
núm. 1544; Desengano, núme-
ro 1541; La Francesca, número
1124 y Margelino, núm. 868
Minas Camagó, núm. 5910 y re-
gistro Couch, núm. 6666

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894 A 1895 AMPLIACION

CUENTA del segundo trimestre ampliacion del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	66891 08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3023 13
Cargo	69914 21
Dato por pagos verificados en igual trimestre	25908 44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	44005 77

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptas.	Cts.		
1 Propios	502 50		721 14	1223 64
2 Montes	727 80		»	727 80
3 Impuestos	9394 12		323 55	9722 67
4 Beneficencia	»		1973 44	1973 44
5 Instrucción pública	»		»	»
6 Corrección pública	»		»	»
7 Extraordinarios	814	»	»	814 »
8 Ampliación	»		»	»
9 Resultas	101986 50		»	101986 50
10 Recursos á cubrir el déficit	223420 13		»	223420 13
11 Reintegros	4586 77		»	4586 77
12 Cuenta de contribuciones	»		»	»
13 Id. de ensanche de población	»		»	»
Cargo	331431 82		3023 13	344454 95
PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento	33375 6		»	33375 60
2 Policía de Seguridad	25835 83		1727 50	27563 33
3 Policía urbana	24733 63		1600 »	26333 63
4 Instrucción pública	17433 78		»	17423 78
5 Beneficencia	12998 35		»	12998 35
6 Obras públicas	46447 94		6962 »	53409 94
7 Corrección pública	2866 48		»	2866 48
8 Montes	779 76		»	779 76
9 Cargas	49556 51		»	49557 51
10 Obras de nueva construcción	53758 48		15618 94	60377 43
11 Imprevistos	6753 28		»	6753 38
12 Ampliación	»		»	»
13 Resultas	»		»	»
14 Devoluciones	»		»	»
15 Cuenta de contribuciones	»		»	»
16 Id. de ensanche de población	»		»	»
Dato	274540 74		25908 44	300449 18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario, José Villamor.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1895.—El Regidor Interventor, Eusebio Hormas.—Y R.: Alcalde, Telesforo Santa Marina.—El Secretario, José M. Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

EMISIÓN

DE

13.000 obligaciones de primera hipoteca

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao celebrada el 20 de Diciembre de 1894, acordó la emisión de:

15.000 obligaciones

hipotecarias de 500 pesetas cada una con interés anual de 4 por 100, pagadero semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizable en 75 años, señalando una cantidad fija anual para el pago de intereses y amortización.

En garantía del pago de esas obligaciones, resolvió hacer la correspondiente Escritura, hipotecando:

1.º El ferrocarril en construcción de Zalla á Solares con primera hipoteca, cuya primera la constituyen tan sólo 1.982 obligaciones de 500 pesetas cada una.

2.º El ferrocarril de Santander á Solares con tercera hipoteca, sumando la primera y segunda 4.904 obligaciones de 500 pesetas cada una.

En consecuencia de esos acuerdos, el Consejo de administración, autorizado debidamente, ha acordado ceder en pública subasta las 1.993 que de la referida emisión le quedan en cartera con las siguientes condiciones:

1.º La suscripción se hará por pliegos cerrados hasta las cinco de la tarde del día 15 de Enero de 1895, recibiéndose los pliegos en Bilbao, en el domicilio de la Compañía, en el Banco de Bilbao y en el Banco del Comercio, y en Santander en las oficinas de la Compañía.

2.º El tipo de emisión es el de 85 per 100 del valor nominal ó sean 425 pesetas por obligación, no admitiéndose oferta que no lo cubra.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metálico como fianza 25 pesetas por obligación al hacer la propuesta.

4.º La Compañía entregará á los suscriptores, los títulos definitivos al hacer el completo pago.

5.º El Consejo de Administración se constituirá en las oficinas de la Compañía, á las cinco de la tarde el día 16 para hacer públicamente la adjudicación de las obligaciones suscritas en las condiciones usuales.

6.º Los suscriptores á quienes se hubiese adjudicado el todo ó parte de su pedido, deberán hacer efectivo el pago total antes del día 31 en cualquiera de los puntos de suscripción.

Bilbao 2 de Enero de 1895.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chavarri.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos

en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894

Pielagos	3 90
Pelaciones	7 45
Potes	4 50
Rocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruioba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 60
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucios	2 70
Solérzano	9 70
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campoo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Cemillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campoo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 80
Fuente-Viesgo	7 40
Reocín	7 30
Pistuerto	3 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campoo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Cemillas	2 30
Hermandad Campoo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 85
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Fuente-Viesgo	29 35
Hermandad Campoo de Suso	61 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	